



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

ACTA NO. 003-2021 DEL DIRECTORIO PROVINCIAL DE LA CCENO

En Francisco de Orellana, a los 05 días del mes de marzo de 2021, se reúnen en Sesión Extraordinaria los Miembros del Directorio, de conformidad con el literal a) del **Art. 165 de la Ley Orgánica de Cultura**, y los literales **d) y e) del Reglamento de funcionamiento de los Núcleos Provinciales**, según la Convocatoria No. 003-2021 CCE-BC-NO, a partir de las 14H00 en la sala de reuniones de la Institución, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión;
3. Análisis del avance del ingreso de las solicitudes para integrar el padrón electoral por parte de los artistas y gestores culturales inscritos en el RUAC;
4. Análisis y aprobación según el **Art. 43.-El sufragio en las sedes cantonales y extensiones del núcleo, del Reglamento de Elecciones de Presidente de la Sede Nacional y Directorios de la CCE;**
5. Análisis y selección de las personas que vayan a formar parte de la Junta Provincial Electoral en cumplimiento al **Art. 32.- Integración de la Junta Provincial Electoral del Reglamento de Elecciones de Presidente de la Sede Nacional y Directorios de la CCE;**
6. Clausura.

PRIMERO: CONSTATAACION DEL QUÓRUM. - Por intermedio de la Lic. Daniela Bailón, se procede a constatar el quórum reglamentario, estando presentes los siguientes Miembros del Directorio, que a continuación se detallan:

- Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial de la CCENO
- Artista Mery Armijo, Primer Vocal Principal
- Artista Edito Lucio, Segundo Vocal Principal
- Lic. Nelson Muñoz, Primer Vocal Suplente

SEGUNDO: PALABRAS DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial de la CCENO da la cordial bienvenida a los miembros del Directorio y agradece su presencia a la reunión, manifiesta que en la reunión anterior quedaron auto convocados para el miércoles 03 de marzo de 2021, no pudo realizarla hoy como habían quedado, ya que saliendo de la reunión le llegó la convocatoria para la Junta Plenaria y por eso había postergado la reunión, con esa aclaratoria instala la sesión siendo las 14H17.

TERCERO: ANÁLISIS DEL AVANCE DEL INGRESO DE LAS SOLICITUDES PARA INTEGRAR EL PADRÓN ELECTORAL POR PARTE DE LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES INSCRITOS



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

EN EL RUAC.- En este punto del orden del día el Ing. Nicolás Paucar pide a la Ing. Jeniffer Isizán, Apoyo de Secretaria para que proceda a proyectar la nómina enviada por el Ministerio de Cultura y Patrimonio. El señor Director indica que para la Provincia de Orellana existen 421 personas registradas en el RUAC.

Acto seguido la Ing. Jeniffer Isizán realiza la exposición de la nómina enviada por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, manifestando que existen 421 gestores y artistas inscritos en el RUAC para considerarse en el Padrón Electoral del 2021. Informa que existe una novedad, el gestor Luis Alvarado, conocido como Luisiño vino a dejar su solicitud para constar en el Padrón, y no constaba en el listado de Orellana, pero si en el listado nacional. Con el serían 422 en total.

Indica que el RUAC realizó una actualización y al parecer no ha actualizado la información por eso aparece en el listado nacional.

El señor Director manifiesta que esta solicitud se la deje al final para poder analizar. También indica que hasta el 08 de marzo pueden ingresar las solicitudes. La dinámica para trabajar y avanzar sería que la nómina que presente la secretaria de apoyo se verifique con el oficio de solicitud. Quiere informar que de acuerdo a la última Junta Plenaria, también se está receptando las solicitudes mediante el correo electrónico de secretaria para ello deben adjuntar la copia de la cédula y la copia del certificado del RUAC, y el oficio correspondiente. Se ha publicado en las redes sociales este comunicado para que puedan ingresar por esta manera.

El señor Director indica que hay algunos núcleos que han estado solicitando los oficios con firma electrónica, nosotros como institución hemos publicado el correo electrónico para que puedan emitir.

La Ing. Jennifer Isizán indica que hay alrededor de 227 solicitudes ingresadas, hasta el momento ha podido digitar 127, teniendo pendiente alrededor de 100 oficios de digitar.

	A	B	C	H	I	K	L	M	N	O
	Nro.	Cédula	Apellidos y nombres	Cantón	Actividad cultural	Fecha de registro	Ingreso del oficio	Teléfono	correo	Fecha de ingreso
415	414	2250189418	YUMA E TSA LADY KARINA	ORELLANA	Artes vivas y escénicas	2021-01-14	SI	0997377347	yaramatsa230412@gmail.com	24/02/20
417	416	2250214919	ETSA ENTSAKUA MARITZA ALEXANDRA	ORELLANA	Artes vivas y escénicas	2021-01-19	SI	0997377347	yaramatsa230412@gmail.com	24/02/20
418	417	2250214935	ETSA ENTSAKUA MIGUEL JAIRO	ORELLANA	Artes vivas y escénicas	2020-11-08	SI	0997377347	yaramatsa230412@gmail.com	24/02/20
419	418	2250216831	ALVARADO ANDY KAROLA ANGELICA	LORETO	Artes vivas y escénicas	2021-01-29	SI	0968160694	ajoumarte@gmail.com	01/03/20
422	421	2250271588	REYES VASQUEZ MELANIE LUCIA	ORELLANA	Artes vivas y escénicas	2021-01-18	SI	0991466616	reyesmelanie528@gmail.com	24/02/20
423	422	916158694	ALVARADO LINO LUIS ALBERTO	JIPUAPA	Artes vivas y escénicas	2017-03-16	SI	097039984	payasitoluis.al@hotmail.com	24/02/20



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

La Lic. Daniela Bailón, Secretaria de la Institución indica que hay que tomar en cuenta que en la lista del RUAC hay miembros correspondientes.

El señor Director acto seguido pregunta si se tienen separados los Miembros de la CCENO.

Por lo que informa que hay 23 Miembros Correspondientes que también constan en el listado del RUAC

El señor Director solicita que se de lectura al Artículo 10 de la Ley Orgánica de Cultura.

Art. 10.- Del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC). Una de las herramientas del Sistema Integral de Información Cultural será el Registro Único de Artistas y Gestores Culturales, en el que constarán los profesionales de la cultura y el arte, ya sean creadores, productores, gestores, técnicos o trabajadores que ejerzan diversos oficios en el sector, que se encuentran dentro del territorio nacional, migrantes o en situación de movilidad humana, y que deseen ser registrados; y las agrupaciones, colectivos, empresas y entidades cuya actividad principal se inscribe en el ámbito de la cultura y de las artes.

Además de quienes se registren voluntariamente en el RUAC, el registro incluirá a quienes hayan hecho o hagan uso de las distintas herramientas y mecanismos de apoyo, acreditación, patrocinio, subvención o fomento ya existentes y de los que establezca esta Ley.

Luego de a lectura el señor Director indica que este artículo tiene 2 incisos uno que habla de los trabajadores de la Cultura y el arte profesionales..., ahora ellos tienen acceso a inscribirse. Y también en el segundo inciso habla de quienes se registren voluntariamente al RUAC... Cualquier ciudadano puede registrarse en el RUAC.

El RUAC es una nómina que maneja el Ministerio de Cultura y Patrimonio que tiene varios propósitos, acto seguido se proyecta la imagen y da lectura por parte del Director de la CCENO.

Ministerio de Cultura y Patrimonio

RUAC
Registro Único de Artistas y Gestores Culturales

La inscripción en el RUAC facilita el acceso a algunos incentivos y beneficios para artistas y gestores culturales, como:

- ▶ Es uno de los requisitos para su inclusión en el régimen de seguridad social.
- ▶ Facilita la aplicación del Régimen Integral de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio.
- ▶ Permite el acceso a incentivos tributarios contemplados en la Ley.
- ▶ Faculta la participación en las Asambleas Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.

#RUAC

@Cultura_Ec www.culturaypatrimonio.gob.ec

Muchas personas sin ser artistas o gestores se inscriben en el RUAC por estos beneficios.



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

Luego de su explicación solicita la proyección del Artículo 151 y 159 de la Ley Orgánica de Cultura

Art. 151.- De su Naturaleza Jurídica. *La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión es una entidad con personería jurídica de derecho público, autonomía responsable y gestión desconcentrada, administrativa y financiera.*

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión tendrá su Sede Nacional en la ciudad de Quito y contará con un núcleo en cada provincia. Asimismo, podrá tener sedes cantonales y núcleos en el exterior, de acuerdo a su estatuto

Art. 159.- De la Asamblea Provincial. *Habrà una Asamblea Provincial de cada núcleo de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, conformada por los miembros de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión y por los artistas y gestores culturales de las circunscripciones territoriales inscritas en el Registro Único de Artistas y Gestores Culturales que quieran participar en la Asamblea Provincial.*

El señor Director luego de la lectura de los artículos, quiere hacer un análisis ya que no todos los que están en el RUAC son artistas y gestores culturales. Aquí pueden ingresar oficios para pertenecer a la Asamblea y el Padrón personas que no sean artistas ni gestores culturales. Por esto tenemos que analizar el padrón, el Ministerio de Cultura es quien maneja el listado.

De acuerdo al artículo 29 del reglamento de elecciones da la responsabilidad al Directorio Provincial la elaboración del Padrón Electoral y emitir a la Secretaria General de la Sede Nacional. Basados en este artículo hemos colgado en la página del Facebook el formato de oficio para que los que ingresen las solicitudes puedan emitir con el correo electrónico, ya que tenemos que emitir las convocatorias de la Asamblea Provincial al correo electrónico. En la base de datos que emite el Ministerio no consta el teléfono ni el correo electrónico. Las solicitudes que ingresan a la Institución pasa por in filtro, primero ingresan a Secretaría. Quiere indicar que han venido a ingresar el oficio sin los documentos de respaldos, de manera exigente manifestando que en el reglamento de elecciones no dice que se debe adjuntar los documentos, es por ello que se ha tenido algunos malestares y la compañera Jeniffer Isizán, apoyo de Secretaría ya no quiere estar en Secretaría, porque la Lic. Daniela Bailón esta en Teletrabajo. Y ha existido estos malestares con los artistas y gestores que no entienden porque se solicita la información.

Han existido algunas novedades, por parte de estas personas que no quiere referirse, hay estos obstáculos, ayer vinieron a gritar a Jeniffer hasta el punto de querer llorar. Imagínense vienen con guardaespaldas a intimidar. Porque se les ha solicitado que adjunten la copia de la cédula y por no adjuntar el certificado del RUAC.

El Lic. Nelson Muñoz, indica que este tipo de inconvenientes existe a nivel nacional, manifiesta que cada uno tiene su razón de ser como lo es la Ley, los reglamentos nos aclaran lo que se indica en la Ley, pero si debería constar que requisitos se necesitaba adjuntar. Y si ingresan el Oficio dar paso hasta las elecciones, hay problemas no sólo aquí y eso nos va a complicar la recepción. Hay interés de elegir y ser elegidos, hay vacíos en la Ley de Cultura, nosotros no tenemos la capacidad legislativa eso es lo que nos han dado los Asambleístas. Se nos puede generar conflictos y nos pueden demandar y dejar sin efecto el proceso electoral. Considero que debemos dar paso, porque estos problemas no le hacen bien a nadie. Estos problemas de vacíos



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

hay en todos los sectores e instituciones. Este reglamento de elecciones debió filtrarse antes de su aprobación para poder analizar y recomendar cambios o reformas.

El señor Director manifiesta que el reglamento de elecciones está aprobado, y manifiesta quienes deben pertenecer a la Asamblea Provincial de la CCENO, habla de artistas y gestores culturales.

La artista Mery Armijo indica que podemos analizar las solicitudes y ver a quienes les hace falta la documentación y solicitar que emitan lo que hace falta.

El señor Director indica que hay alrededor de 200 nuevas personas que han ingresado al RUAC, no ha todos se les conoce, hay algunas solicitudes que han ingresado solo el oficio, no hay más datos.

El Artista Edito Lucio saluda al Directorio, indica que cualquier persona puede decir que es doctor o abogado, pero si hay algún documento que lo respalda se debe adjuntar.

El Lic. Nelson Muñoz indica que ya hay una lista del RUAC emitida por el Ministerio de Cultura y Patrimonio. Quien determina que es gestor o artistas.

El señor Director manifiesta que el reglamento nos faculta aprobar quienes pueden ser parte del padrón o no.

El Lic. Nelson Muñoz manifiesta que en las elecciones del año 2017 todos fueron parte del padrón electoral, por lo tanto deberían permitir lo mismo. Se debería tener un jurídico para analizar estos temas.

El señor Director indica que en el 2017 se manejó de esa manera ya que recién se había aprobado la Ley, y acto seguido solicita que se de lectura a la Transitoria Décima Tercera.

DÉCIMA TERCERA. *En el plazo de hasta 120 días a partir de la promulgación de esta Ley, las instituciones u organismos del Sistema Nacional de Cultura cuya estructura ha sido modificada o han sido creadas por la presente Ley y que tengan representantes de la sociedad civil, deberán convocar a elecciones de sus nuevas dignidades, para el período establecido en cada caso. El procedimiento para la convocatoria y elección previstas en esta disposición, se determinará en la normativa que para el efecto emita el ente rector de la Cultura.*

El Lic. Nelson Muñoz indica que las instancias nacionales nos dan el problema a los núcleos provinciales, debieron haber sido ser más claros en el reglamento de elecciones.

El señor Director indica que vamos hacer optimistas e invita a empezar a revisar cada una de las solicitudes confirmando el número de cédula, fecha de registro.

Luego del análisis correspondiente el Directorio resuelve:



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

Resolución No. 1 Proceder con fecha 05 de marzo de 2021 con el avance de ciento cincuenta y nueve (159) solicitudes de ciudadanos del RUAC, quienes manifestaron por escrito su voluntad de participar en la Asamblea Provincial de Elección del Directorio para el Padrón Electoral de la CCENO.

No.	Cédula	Apellidos y nombres
1	2200005029	PAREDES GREFA CESAR MIGUEL
2	2200006431	PAREDES GREFA JENNY MISHHELL
3	1500736242	YUMBO HUATATOCA FRANKLIN MAURICIO
4	1710055318	PAUCAR SINAILIN HUGO ROMALDO
5	1707993471	HURTADO JOSE ARTURO
6	2100110499	MANTUANO PARRAGA HEINERT LEODAN
7	1500133986	NOTENO LANZA JESUS JOSE
8	1600511602	QUINDIGUA SHIGUANGO ERLINDA MIRELLA
9	1500805575	QUINDIGUA SHIGUANGO VERONICA GRACIELA
10	1712145612	DELGADO MORALES OSCAR YOKER
11	0502869449	CHOLOQUINGA ANTE JOSE BERNARDO
12	2200021026	MATAMOROS ARTEAGA NAELIA KATERINE
13	1706105580	CASTRO RAMOS PORFIRIO
14	2200254247	CERDA SHIGUANGO BLADIMIR LEOPOLDO
15	1706177027	JURADO MIRANDA LUIS GALO
16	2200202550	RODRIGUEZ GARCIA KARINA ALEJANDRA
17	2200153753	SHIGUANGO REYES LUIS ALEXANDER
18	1312244989	CEDEÑO CHAVEZ FREDDY ALEJANDRO
19	1950010882	QUINDIGUA SHIGUANGO SANNY SISSA
20	1305191007	PEREZ FERRIN ERNESTO EUGENIO
21	1500368830	AJON MAMALLACTA HILDA
22	1500587751	CHANALUISA TORRES LUIS FABIAN



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

23	2200251276	BAILON BRIONES LIDICE JHULIANA
24	2200102735	PAUCAR CHICAIZA FRANKLIN STALIN
25	2200058291	RIVAS MINDIOLA RICARDO JAVIER
26	1308222775	FARIAS ZAMBRANO CARLOS AGUSTIN
27	2200083141	APOLO ROGEL GUIDO STALIN
28	1310436439	ALVAREZ GOVEA JENY FERNANDA
29	0201000361	MOREJON BOSQUEZ BOLIVAR VITERVO
30	0400544862	VALENCIA MORALES EDMUNDO LEONELIO
31	2200145197	YANKUAM KAYAP LUIS JHON
32	1001490398	NARANJO CAÑARIZ MANUEL IVAN
33	1205885203	MACIAS ZAMORA SKIRALIZ FRANK
34	1102888862	LUNA TORRES CARLOS MANUEL
35	1712708526	CEBALLOS VALENZUELA WENIS FREY
36	1717012791	RAMIREZ ARMIJOS DENIS ORLANDO
37	1500388127	QUITUISACA LEMA MANUEL IGNACIO
38	2200371082	GREFA AGUINDA WENDY LISETH
39	1303551434	LOOR SALAVARRIA ANTON DE JESUS
40	1001455854	BILBAO CHALAPUD LUIS OLMEDO
41	1704219136	DELGADO BAEZ FAUSTO GUILLERMO
42	1201910500	PEÑAFIEL ZAPATA CIRO VICENTE
43	2200205017	GREFA SALAZAR JENNY CARINA
44	2200468730	SALAZAR GREFA JAIME CIRILO
45	2200113740	SEGURA RODRIGUEZ LUZ DALIA
46	0502961246	PILCO CHUQUI JOSE LUIS
47	2200174577	HUATATOCA LICUY ELSY ANABEL



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

48	2200363576	ANDY TAPUY CARLOS LESTER
49	2200285738	TAPUY ALVARADO SOFIA MARIBEL
50	2200533459	TAPUY ALVARADO ROSY LUZMILA
51	2200270631	ANDY YUMBO RUTH DALILA
52	2200284467	AJON GREFA JEISON SIMON
53	1719737502	MARCILLO SHIGUANGO ANGEL JERSON
54	2200179063	ANDI YUMBO JESSI MABEL
55	2200465249	GREFA CHONGO GESSENIA MARIBEL
56	2200287247	TAPUY ANDY ALEXANDER MESIAS
57	1204191751	BONILLA LAJE AURELIO BOLTER
58	1103380109	SAMANIEGO SAUCA CHARLES JARMAN
59	1500457740	OJEDA SARMIENTO WALTER OSWALDO
60	0550164321	TSUKANKA SHARUP NELLY ELISA
61	0803136365	MONTAÑO RIVERA MOISES MISAEAL
62	0951020759	FLORES TROYA JERRY FABRICIO
63	1003151089	CAMUENDO ANDRADE ARTURO PATRICIO
64	1003238084	FARINANGO CHANDI JIMMY ALDAIR
65	1104133580	CHAIR SHIRAP HUGO DIONICIO
66	1307937654	MOREIRA ZAMBRANO JOFFRE GEOVANNY
67	1308865854	ROMERO ZAMBRANO RAMON ANTONIO
68	1314224591	ROSETO CHAVEZ ISRAEL OMAR
69	1400267876	PINCHUPA WAJARAI MARIA MARTHA
70	1400474852	AYUI YU TANIA MARLENE
71	1400535207	WACHAPA ETSA MARTHA SALOME
72	1401261076	PAATI WACHAPA WILSON IPIAMAT
73	1500099583	PAUKER GUTIERREZ DANIEL DAVID



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

74	1500258254	ALVARADO ALVARADO FRANCISCO LORENZO
75	1500395361	GREFA CERDA BLANCA MARIA GUADALUPE
76	1500436322	ZAMBRANO ESCOBAR MANUEL LEONEL
77	1500466881	TANGUILA PAUCHI GLADYS NARCIZA
78	1500491921	ALVARADO HUATATOCA ANA LIDIA
79	1500515596	ANDI TAPUY GLORIA PAULA
80	1500515745	ALVARADO HUATATOCA MILTON PATRICIO
81	1500539679	ALVARADO TANGUILA BERTILA FLORINA
82	1500550247	GREFA LOPEZ DIANA ANABELA
83	1500563539	GREFA CALAPUCHA NORMA PATRICIA
84	1500607138	TANGUILA PAUCHI ELVIA GRACIELA
85	1500843873	GREFA SHIGUANGO EDITH ROCIO
86	1500844111	ALVARADO HUATATOCA PEDRO GERMAN
87	1500863061	TANGUILA MAMALLACTA MILTON PATRICIO
88	1500961782	SHIGUANGO ALVARADO IRMA LORENA
89	1600270324	VARGAS MOYA TIMOTEO ABSALON
90	1600464430	OMACA BAIHUA YOLANDA WEICA
91	1600652711	CHIRIAPA SUAMBRA RONALD MOISES
92	1710875756	MANOSALVAS CARDENAS CHRISTIAN HERNAN
93	1713428363	PEREZ ALAVA EDISON DAVID
94	1718359035	ETSA GREFA JENNIFER TATIANA
95	1725671919	CAICEDO PALACIOS CRISTHIAN JAIR
96	1803255395	HUATATOCA ALVARADO MARISOL ELIZABETH
97	2100137500	YUMBO TANGUILA NARCIZA JOSEFINA
98	2100167143	CAMPUZANO SANTI ISIDRO ELADIO



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

99	2100179080	ALVARADO TANGUILA EDUARDO DAVID
100	2100391917	LOZADA ZAMBRANO DOUGLAS GABRIEL
101	2100393061	FIALLOS BONILLA ROSA MIREYA
102	2100411210	RAMIREZ PERALTA LILIANA SILVIA
103	2100489315	AGUINDA GREFA GLADYS MARGOTH
104	2100530761	JUEPA ETSA NATIVIDAD GLADYS
105	2100572557	YUMA ETSA CARMEN LUZMILA
106	2100752381	ENTSAKUA CHAMIK ROBINSON FERNANDO
107	2101029136	YANEZ GAVILANEZ MAYERLI ESTEFANIA
108	2200018121	YUMBO TANGUILA WIMPER JOSE
109	2200031538	GREFA CERDA MARIA VIOLETA
110	2200036396	BENALCAZAR ORTIZ YOIMAR ESTEPHANIA
111	2200040083	ANDI TANGUILA MARITZA BERTILA
112	2200056923	FIALLOS BONILLA JESSICA SILVANA
113	2200073084	ETSA ENTSAKUA DORIS VERONICA
114	2200081939	GREFA CALAPUCHA PAOLA JUDITH
115	2200101125	TORRES ZAMBRANO ISRAEL RICARDO
116	2200133292	AGUINDA YUMBO DENNIS DAMIAN
117	2200143309	CERDA ANDY ALEXANDER EDWIN
118	2200145189	ANKUASH KAYAP ENMA PASCUALINA
119	2200147219	HERRERA REQUELME EVELYN DAYANA
120	2200151047	CALAPUCHA ROSADO KERLY LISSETTE
121	2200172464	YUMBO MAYACU JULY VANESSA
122	2200175178	ANCHUNDIA ALVARADO DINESSI ALEJANDRA



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

123	2200215552	HUATATOCA LICUY WENDY JAZMIN
124	2200272553	ALVARADO HUATATOCA GALO DAVID
125	2200278501	RODRIGUEZ SILVA DERIAN ALEXANDER
126	2200289755	TANGUILA AJON TELMO HENNDRY
127	2200290191	GREFA HUATATOCA RICHARD HENRRY
128	2200314199	CORAL ALVARADO ROSA ALEJANDRA
129	2200315220	ALVARADO TANGUILA STALIN DARIO
130	2200315360	ALVARADO TANGUILA LUCIANA CELENA
131	2200356166	JUWA PINCHUPA DELIA ABIGAIL
132	2200362552	TSAMARENT ANGUASH MILTON MINKI
133	2200387351	OVIDO MINA YAJAIRA ABIGAIL
134	2200406110	ALVARADO GREFA LISETH MAGALY
135	2200406177	ALVARADO GREFA DIANA JANETH
136	2200406839	COQUINCHE ALVARADO ANA LUCIA
137	2200448708	CHONGO GREFA FIDEL SAMUEL
138	2200453930	PINCHUPA JUANK LUCIO VIDAL
139	2200465488	SALAZAR GREFA JHONATHAN FRANCISCO
140	2200471858	ALVARADO HUATATOCA ANGELO RICARDO
141	2200510457	YUMA ETSA BERNARDA LORENA
142	2200511158	ALVARADO VARGAS EMERSON RODRIGO
143	2200535868	YUMBO ANDY KATTERINE MISHELL
144	2200592125	GREFA SIQUIHUA MARILU LIBEA
145	2200601173	YANKUAM ANKUASH JAIRO WILLIAN
146	2200602924	GREFA NOA LIGIA CARMEN



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

147	2200648752	ALVARADO TAPUY JHONNY BOLIVAR
148	2200655872	HUATATOCA TANGUILA JENNIFER JOHANNA
149	2250009012	PONCE YAMPUEZAN JOSSELYN ELIZABETH
150	2250018732	JIPA OROZCO KEVIN ADRIAN
151	2250051030	PAATI WACHAPA MIREYA JOHANNA
152	2250141674	ANGAMARCA QUINALOA YAJAIRA MADELEINE
153	2250155914	LOOR TORRES MAYRA ISABEL
154	2250189418	YUMA ETSY LADY KARINA
155	2250214919	ETSA ENTSAKUA MARITZA ALEXANDRA
156	2250214935	ETSA ENTSAKUA MIGUEL JAIRO
157	2250216831	ALVARADO ANDY KAROLA ANGELICA
158	2250271588	REYES VASQUEZ MELANIE LUCIA
159	0916158694	ALVARADO LINO LUIS ALBERTO

Resolución No. 2 Realizar la consulta jurídica en la Sede Nacional a fin de despejar la duda, si los que todavía no cumplen los 18 años pueden ser parte del Padrón Electoral.

Resolución No. 3 Solicitar al gestor José Noteno que adjunte el certificado del RUAC al oficio de solicitud para ser parte del padrón, información que puede ser enviada en forma digital.

Resolución No. 4 Suspender la presente reunión del Directorio a las 17H43 y retomar el día 08 de marzo de 2021 para continuar con el tercer punto orden del día.

CONTINUACIÓN DE LA REUNIÓN EL 10 DE MARZO DE 2021

Por parte de la Lic. Daniela Bailón se informa en el envío de la Convocatoria y se realizó la explicación correspondientes a los Miembros del Directorio, que por motivos de la grabación del II Festival de la Risa y para la organización de los oficios recibidos hasta el 08 de marzo de 2021 se procedió a aplazar la continuidad de la reunión para el MIÉRCOLES 10 DE MARZO DE 2021 A LAS 14H00.

En Francisco de Orellana, a los 10 días del mes de marzo de 2021, se reúnen en Sesión Extraordinaria los Miembros del Directorio, de conformidad con el literal a) del **Art. 165**



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

de la Ley Orgánica de Cultura, y los literales d) y e) del Reglamento de funcionamiento de los Núcleos Provinciales, según la Convocatoria No. 004-2021 CCE-BC-NO, para continuar con la REUNIÓN EXTRAORDINARIA del 03 de marzo de 2021.

Se constata el quórum reglamentario estando presente los mismos miembros del Directorio de la CCENO.

- Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial de la CCENO
- Artista Mery Armijo, Primer Vocal Principal
- Artista Edito Lucio, Segundo Vocal Principal
- Lic. Nelson Muñoz, Primer Vocal Suplente

El señor Director reinstala la reunión siendo las 14H09. Y solicita continuar con el tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS DEL AVANCE DEL INGRESO DE LAS SOLICITUDES PARA INTEGRAR EL PADRÓN ELECTORAL POR PARTE DE LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES INSCRITOS EN EL RUAC.**

El Lic. Nelson Muñoz, tiene una inquietud, el tiene anotado que se ha aprobado la solicitud del señor Luis Alvarado Lino, pero el esta empadronado en Manabí. En la reunión anterior manifestaron que no constaba en el padrón. Acto seguido el Director solicita analizar este expediente.

El Lic. Muñoz indica que el señor Luis Alvarado ya está aprobado solo estaba preguntando si ya constaba dentro de los 422 usuarios del RUAC.

La Ing. Rossmery Vaca indica que en los documentos que adjunta el sufraga en la provincia de Orellana y ha participado de las asambleas de la CCENO.

El señor Director pregunta cómo se dieron cuenta, acto seguido la Ing. Jeniffer Iszán indica que al momento de ingresar el oficio se dio cuenta que no constaba en el padrón de Orellana, pero si en el Nacional, y al parecer es un error en la actualización de la información en el sistema RUAC.

El Lic. Nelson Muñoz solicita la aclaración si en esta reunión esta como vocal principalizado o suplente.

Por parte de la Lic. Daniela Bailón, indica que la reunión del mes de febrero el Lic. Nelson Muñoz estuvo principalizado.

En la reunión del 05 de marzo de 2021 estuvo como vocal suplente porque ya estaba la Artista Mery Armijo, y como hoy 10 de marzo de 2021 se da continuidad de la reunión del 05 de marzo es decir sigue estando como vocal suplente. Quien está con voz y voto en la reunión del día de hoy es la Artista Mery Armijo y el Artista Edito Lucio.

El señor Director informa, que se realizó la consulta de la inquietud de que los gestores que tienen entre 16 a 17 años y quienes no han cumplido los 18 años puedan sufragar. Informa que se ha comunicado con el Departamento Jurídico de la Sede Nacional y ellos



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

nos han manifestado que lo que no esté en el reglamento nos rijamos a lo dispuesto al Código de la Democracia, es decir a quienes emitieron la solicitud y que no han cumplido los 18 años de edad pueden estar dentro del Padrón Electoral.

El Lic. Nelson Muñoz indica que el ya manifestó que ningún reglamento se puede ir en contra del Código de la Democracia así como lo indicó en la reunión anterior.

El señor Director indica que el Directorio acogió la inquietud del señor Muñoz y por eso se hizo la consulta, la misma inquietud han tenido otros núcleos provinciales. Por lo tanto se debe volver a revisar las solicitudes y aprobarlas.

La Lic. Daniela Bailón informa que el señor José Noteno ya emitió el Certificado del RUAC para que pueda ser aprobado.

Luego del análisis correspondiente el Directorio resuelve:

Resolución No. 5 Proceder con fecha 10 de marzo de 2021 con el avance de ciento cuarenta y ocho (148) solicitudes de ciudadanos del RUAC, quienes manifestaron por escrito su voluntad de participar en la Asamblea Provincial de Elección del Directorio para el Padrón Electoral de la CCENO.

No.	Cédula	Apellidos y nombres			
1	2200016588	CASTILLO MANCHAY DANILO LEOPOLDO	13	1307484863	VALVERDE ZAMBRANO JOSEFA DOLORES
2	2200031025	SEGOVIA RON KELLY YOJANA	14	2200278006	SOLORZANO VERA HILDA JESENIA
3	2200013189	ARROYO HURTADO JEFFERSON ALEXANDER	15	1722830765	GARCIA RIVAS WILSON
4	1500458730	MOROCHO LATA JOSE CARLOS	16	2200100127	PEREZ PANTOJA ROXANA CAROLINA
5	2100692595	HUATATOCA ANDI FREDDY EDUARDO	17	2200426423	REAZCOS RIASCOS CRISTIAN EDGAR
6	2200468722	GREFA SALAZAR SOLEDAD PATRICIA	18	2200120406	MORETA VERA EDWIN ANDERSON
7	2100170824	VACA PRECIADO ROSSMERY CAROLINA	19	2100532916	FLORES MANOSALVAS HENRY PATRICIO
8	1714228218	TOAZA ANAGO CHRISTIAN ALEXANDER	20	103007647	AGUILAR SANCHEZ ASUNCION BERNARDO
9	2100318134	CHIMBO YUMBO ROSA BELEN	21	1706922638	CHIMBO YUMBO CECILIA MARGARITA
10	1500506314	SANCHEZ CALVA EDGUIN RAMIRO	22	1500553423	BACA ZAMBRANO ROBERT DAVID
11	1718802760	ASTUDILLO GORDON JAIME SANTIAGO	23	2200130355	VARGAS CEDEÑO EVELYN SOLANGE
12	0602796930	ALARCON FRAY CESAR AUGUSTO	24	603512559	SUAREZ GUALLI MANUEL ENRIQUE



Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Orellana

25	1305670513	LOOR MACIAS LORGIA FANNY	48	2200173793	NOA ANDY DIGNA YAJAIRA
26	1500203516	SHIGUANGO CERDA ADRIANA MAGDALENA	49	1501137002	GREFA HUATATOCA CRISTIAN LUIS
27	2200251664	GREFA AJON HILDA MARIA	50	2200178834	NOA AGUINDA MARILU
28	2200054340	ALMEIDA CHIMBO KATTY PATRICIA	51	1500437981	MENDOZA AMAYA CESAR VICENTE
29	2200371074	GREFA AGUINDA NINA MAYLIS	52	2200177406	TAP UY GREFA JORGE LUIS
30	1704153608	PERALTA NARVAEZ SOCORRO EULALIA	53	2200283196	TAP UY GREFA RIGOBERTO GEOVANNY
31	1500446420	AGUINDA TANGUILA ELVIA CLAUDIA	54	2200464200	YANKUAM AJON MAVELY TSUNKINUA
32	2200370530	GREFA AJON YESSEÑA GRICELDA	55	1500899933	SHIGUANGO SALAZAR OSCAR GIOVANI
33	2100389820	GUERRERO CEDEÑO HECTOR FABIAN	56	2200462253	CHONGO GREFA WALTER LENIN
34	2200150643	BARAHONA DISHO PAMELA BRIGGITH	57	1500289028	MOREIRA CHICA JOSE OBER
35	102347234	BRAVO JARAMILLO SANDRA DEOMARIS	58	1500226921	CHIMBO GREFA CARLOS LORENZO
36	1712091501	GUAYTARILLA QUISHPE JOSE MIGUEL	59	1500717069	CHIMBO AGUINDA CARLIN PAUL
37	2200102149	SALAZAR SHIGUANGO ROSAURA SORAIDA	60	1725974917	ANGULO ALEGRIA CRISTIAN ROBERTO
38	1500928039	YUMBO SHIGUANGO SAIDA ANABEL	61	1709681835	QUEVEDO RENGEL SAMUEL
39	1500928054	JIPA SHIGUANGO KATHY JUDITH	62	1707587091	ZURITA GAIBOR RAUL ESTUARDO
40	1500702095	GREFA SHIGUANGO BETHY ELIZABETH	63	1712503166	ZURITA GAIBOR WALTER HOMERO
41	1500264435	SHIGUANGO YUMBO ROSALIA ESTHELA	64	1600511644	VALDEZ ORELLANA GEOVANNY PATRICIO
42	1501117947	YUMBO GREFA LISA SANI	65	2200400410	ISIZAN CALDERON RICKY STALIN
43	2200592976	CERDA BOHORQUEZ CARLOS JOSUE	66	1713534947	ARREGUI CAICEDO ANGEL GEOVANNY
44	0925553612	PERALTA JACOME JONNATHAN RAUL	67	2200281125	SALAZAR SHIGUANGO SUSANA ANDREINA
45	1500370919	NARVAEZ SHIGUANGO CARLOS VENANCIO	68	802396598	CASTRO YAGUAL OLIVER DAMIAN
46	1802341832	BONILLA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	69	2200176515	GREFA CHONGO LISANDRO CRISTIAN
47	2200210108	NOA JIMENEZ LETICIA JANETH	70	1500735533	GREFA SALAZAR RONALD OMAR
			71	1715265128	GRANDA CEDEÑO DANNY DANIEL



Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Orellana

72	2200176101	TAPUY ALVARADO NORMA ISABEL	94	1703224913	SERRANO LUZ MARIA
73	2200465116	GREFA SALAZAR JAMILTON ALEJANDRO	95	1707269237	RODRIGUEZ ERAZO PEDRO VICENTE
74	2200285225	LICUY GREFA MISHY NINA	96	1714119706	ARAUZ CAMPOS YOLANDA MIREYA
75	0940122914	CEDEÑO SOLIS LENIN MANUEL	97	1716228869	QUINGA ARAUJO DIANA PAULINA
76	2100437090	MURILLO GRACIA MERCEDES DIOJANNA	98	1755693155	MENDOZA CONDOY PABLO ANDRES
77	1103863930	SANTANA IÑAHUAZO ADRIANA JACQUELINE	99	1755693262	MENDOZA CONDOY NAYELIE DAYANA
78	2100103213	RUIZ ROBLES DANY YADIRA	100	1759534736	BARONA CAVICHE MARIA CAMILA
79	2100325535	MONTOYA VELIZ SARA BELINDA	101	1801872829	POVEDA CACERES MAGDA CONCEPCION
80	2100208525	BAÑO BAÑO KATTY EDITH	102	2100125307	YUMBO TANGUILA MOISES WILSON
81	2101111249	FARIAS SOLORZANO KARLA ELIZABETH	103	2100260302	ORTIZ JACOME JOSE EDISON
82	0802676619	CASANOVA PINTO DIEGO PAUL	104	2100395744	ALVARADO ANDY ROBINSON PAUL
83	0803105493	MANTUANO TORRES CIANIE ANGELINE	105	2100540935	ITURRALDE CERDA MAICOL LEONARDO
84	0803324094	MEDINA ORTIZ GABRIEL FABIAN	106	2200031546	ESCOBAR CANDELARIO CRISTINA ELIZABETH
85	0928307834	BRIONES GUERRERO XAVIER ADRIAN	107	2200042071	RIERA RON KATHERINE IVETH
86	0951020775	FLORES TROYA DAVID JULIAN	108	2200042113	TORRES RON JAVIER RODOLFO
87	1206532101	CEDEÑO CABRERA DAVID ABRAHAN	109	2200089973	JUANK RIVERA MARCO TSUKANKA
88	1307174019	ZAMBRANO DELGADO ARACELY ARMANTINA	110	2200090302	GREFA SALAZAR STALIN GABRIEL
89	1315944494	RENDON LICUY JESSENIA MABEL	111	2200113542	VILLAMARIN SILVA JUAN FERNANDO
90	1500588569	COQUINCHE ALVARADO MIGUEL ANGEL	112	2200117675	GREFA GREFA ROLANDO PATRICIO
91	1500878051	GREFA TANGUILA JONNY FABRICIO	113	2200133318	AGUINDA YUMBO ADRIANA JASMIN
92	1500897440	HUATATOCA SHIGUANGO BRYAN CARLOS	114	2200148852	MORA BASTIDAS MELANY FERNANDA
93	1600511727	SALAZAR GREFA GUIDO JORGE	115	2200155998	BARREIRO PROAÑO EMILY NAYELI



Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” Núcleo de Orellana

116	2200173801	SIQUIGUA GUTIERREZ DASY MARLENE	138	2200554125	ERAZO TANGUILA DANNYS WILFRIDO
117	2200176085	ANDY LICUY DIEGO VINICIO	139	2200563258	YUMBO AGUINDA JOSE JULIAN
118	2200193924	PIURE ANDI ERICK ISRAEL	140	2200576250	ARMIJOS REYES JENNY ELIZABETH
119	2200215545	HUATATOCA LICUY JENNYFER OSMARY	141	2250001498	SANCHEZ GOMEZ MILADY ELIZABETH
120	2200235212	MENDOZA VALLADOLID MARLON VINICIO	142	2250018104	CRUZ JAPA JOSELO MESIAS
121	2200235808	REINO PAREDES MARCOS PAUL	143	2250044795	RODRIGUEZ OJEDA ANGIE VANESSA
122	2200236988	CHASI ZAMBRANO TAMARA LOANA	144	2250089253	GREFA CERDA JUDITH KERLY
123	2200264998	VALLEJO ZAMBRANO YANDRY LEONEL	145	2250099765	CHIMBO ALVARADO JIPSON FAUSTO
124	2200268411	GANAN MASHUMAR PEDRO VICENTE	146	2250189756	ANDI NOA YULY AZUCENA
125	2200270235	DUARTE CORTEZ NATALI MISHHELL	147	2250249790	URAPARI AGUINDA KELVIN RODY
126	2200277198	VARGAS AGUAISA JOSE BALDOMERO	148	2250268592	COQUINCHE AGUINDA RONALD JAIR
127	2200318489	ORTIZ ALVARADO ALLY JOHAN			
128	2200322721	VARGAS AGUINDA HENRY ARTURO			
129	2200327118	VERDEZOTO RON ALAN STEVEN			
130	2200351639	AJON URAPARI LEONEL CRISTIAN			
131	2200405807	AGUINDA HUATATOCA JOSE LUIS			
132	2200448500	YUMBO LICUY JACKSON OMAR			
133	2200469068	VACA GUAPI ALBERTO NORBEY			
134	2200472104	CORAL ALVARADO JUAN CARLOS			
135	2200472146	AGUINDA YUMBO MELIZA SOLEDAD			
136	2200494934	GREFA SALAZAR CESAR GIOVANNY			
137	2200533442	TAPUY ALVARADO DIANA MARIA			

**TOTAL 307 DE CIUDADANOS DEL RUAC APROBADOS PARA INTEGRAR EL PADRÓN ELECTORAL DE LA CCENO**

FECHA	SOLICITUDES APROBADAS
05 de marzo de 2021	Ciento cincuenta y nueve (159)
10 de marzo de 2021	Ciento cincuenta y nueve (148)
TOTAL	Trescientos siete (307)

Resolución No. 6 Notificar al Ministerio de Cultura y Patrimonio al respecto de que existen los siguientes ciudadanos que han enviado la solicitud para integrar el Padrón y que no constan en el registro del RUAC:

- Alcásiga Etsa Helen
- Etsa Grefa Maritza
- Damaris Angamarca Quinaloa
- Cagua Barsallo Adriana Estefanía

Resolución No. 7 Suspender la aprobación del Padrón Electoral por motivos que el Juez de la Unidad Judicial Penal Sur de Guayaquil, emitió una acción de protección con medida cautelar donde suspende la vigencia del reglamento para elección de presidente de la Sede Nacional y directores provinciales de la CCE.

CUARTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN SEGÚN EL ART. 43.-EL SUFRAGIO EN LAS SEDES CANTONALES Y EXTENSIONES DEL NÚCLEO, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA SEDE NACIONAL Y DIRECTORIOS DE LA CCE.- En este punto el Lic. Nelson Muñoz indica que ya estuvo mocionado en la reunión del mes de febrero por su persona, donde mocionó que se haga mesas electorales en las sedes cantonales.

El señor Director autoriza la lectura del artículo 43 del Reglamento de Elecciones.

El Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial de la CCE-BC-NO, indica que ha recibido un documento hace pocos minutos de Acción de Protección que va a favor de un Juez de la Provincia del Guayas, demanda a la Junta Plenaria de la CCE el Juez suspende el reglamento y el calendario de elecciones. Y convoca al Presidente de la Sede Nacional y al demandante un gestor cultural de la provincia del Guayas. Esas son las medidas cautelares que da el juez, entonces por tal motivo estos siguientes puntos se van a tratar en una nueva reunión.

El Lic. Nelson Muñoz indica que como el Juez ha declarado la suspensión del reglamento, como Directorio debemos acatar la decisión.

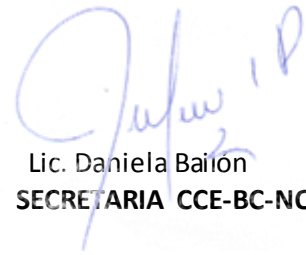
El señor Director indica que deja constancia que la próxima reunión que se tenga claro las decisiones de la Junta Plenaria se continuará con los puntos pendientes. La audiencia está convocada para el 11 de marzo de 2021.



Secretaría

En tal virtud el señor Director, agradece por el trabajo realizado en la presente reunión y declara clausura la sesión siendo las 16H34.

Ing. Nicolás Paucar Pilamunga
DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CCE-BC-NO



Lic. Daniela Baion
SECRETARIA CCE-BC-NO